

La correspondencia para asuntos de la Administración se dirigirá á Santiago Riesco, Director del periódico.

EL FEDERAL SALMANTINO.

Los escritos que se remitan para su inserción, se dirigirán al Director del periódico. No se devuelven los escritos.

¡VIVA LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL!

Precio.—En Salamanca—7 rs. trimestre.

Se publica los domingos.

Fuera de Salamanca—8 rs. trimestre.

Se admiten suscripciones en Salamanca, Plaza de la Verdura, núm. 22, despacho de papel de Juan Sotillo.—Béjar, D. Rufino Raulot.—Ledesma, D. Ruffo Perijáñez.—Peñaranda, D. Salvador Liaño.—Sequeros, D. Ramon Rodriguez.—Ciudad-Rodrigo, D. Valentin Beato Fuentes.—Alba de Tormes, D. Francisco Barés Sanchez.—Villagodio, D. Julian Herrero.

ADVERTENCIAS

1.º Con este número se reparten los recibos correspondientes al trimestre de suscripción que termina en 14 de Octubre.

Los Sres. suscritores de esta Capital se servirán satisfacerlos al Repartidor de El Federal Salmantino; los de los pueblos, cabezas de partido de la misma, á los Sres. Corresponsales que se expresan á la cabeza del periódico; los de Madrid al ciudadano Abelardo Breton, que les entregará los recibos correspondientes y por último los de los pueblos donde no tengamos corresponsal en sellos de franqueo.

2.º Comprendiendo esta Administración cuan difícil es para los obreros dar de una vez el importe de suscripción de un trimestre advierte á estos que pueden hacer el pago por meses á razon de 2 reales 25 céntimos

ESTO SE VA; ¿QUÉ VENDRÁ LUEGO?

Si la pasión no quitara el conocimiento, si el cambio radical, que se ha operado en la fortuna de ciertos sujetos, les dejara ver las cosas como son en sí realmente, conyendrian con nosotros que lo presente es una edición, y acaso corregida y aumentada, de la situación aquella en que jugaban unos cuantos con la honra del país, sin reparar, ¡insensatos! que llegaría el instante de una liquidación tan completa, como si fuera acabada la espoliación que consumaron de nuestros derechos, á cada instante y en todos los momentos conculcados, de nuestros sufrimientos, motivo de escarnio, de nuestras esperanzas, vanas utopías segun el estrecho criterio de aquellos políticos descreídos, escépticos, inmorales, corrompidos y corruptores, grandemente positivistas y únicamente solícitos para lucrar y proporcionarse toda especie de goces materiales.

Hoy, como hace cuatro años, se dá el caso de que la monarquía, institución por nadie respetada, pero á cuya sombra se cobijan muchas ambiciones y algunos incautos, se impone casi necesariamente á la veneración de todo un pueblo, irrespetuoso hasta el entusiasmo, como lo ha demostrado muchas veces, y que, ora se desata en invectivas contra la irresponsable persona que ocupa el trono, ya se lanza con fiero empuje y en son de pelea para destruir la institución, y lo que es mas grave á quien es su representante, mas ó menos legítimo, que no hemos de disputar sobre esta pretendida legitimidad.

¿Qué representan hoy, con efecto, los partidos monárquicos? El vacío.

¿Quiénes son, cuántos son los amigos de Amadeo? Nadie los conoce.

191 botarates, á guisa de hombres formales, le elevaron al poder; pero le han abandonado tan luego como no quiso prestarse á sus fines particulares, á sus mas ó menos bastardas ambiciones.

Porque no hay duda en ello, conservadores de la revolución, calamares, fronterizos, radicales é *utí quanti* contribuyeron al digno coronamiento del artículo 33 son monárquicos de ocasión, y tan pronto deifican á Amadeo como le tildan de bobo, estúpido y otras lindes tales.

Los carlistas, sobre todo, estos fervorosos creyentes en la virtud de un alcornoque, fanáticos hasta el extremo de que solo ven por los ojos del pretendido Carlos VII, son admirables en esto de

enseñarse con el buen Amadeo, unas veces porque es Saboya y no Borbon, como si el primer Capeto hubiera nacido en España y hubiera vivido el niño Terso entre nosotros, ya porque aquel es hijo de un escomulgado, ó por haber incurrido en el feo pecado de liberalismo y otros escesos.

Es, pues, decir que cuando llegue el momento, acaso no lejano, de que el rey democrático se largue con viento fresco, el vacío se hará en torno de él, y los palaciegos de hoy en día nada tendrán que envidiar á aquellos otros, fervientes adoradores de la Borbon mientras fué poder, pero que la abandonaron en su desgracia para quemar incienso delante de otros altares, mas favorecidos por el éxito, su única religión, esclusivo objeto de todos sus afanes. Y no se diga que hemos mejorado con el advenimiento de este nuevo orden de cosas.

Los hombres de la coalición que rigieron los destinos de este misero país cuando la famosa interinidad, nada tienen que echar en cara á los mas célebres bardidos políticos.

Ellos arruinaron la fortuna pública con empréstitos Figueroleros, que pesan como losa de plomo sobre el esquilmado bolsillo del pobre contribuyente, fomentaron la holganza, incrementando la fatal empleomanía, que roba á su producción los elementos mas necesarios; en vez de abolirlas, han creado infinitas cesantías y han asignado 10.000 pesetas á ciertos caballeros particulares, espuestos á comparecer, si el juego no andubiera entre bobos, ante la representación del pueblo á dar cuenta de trasferencias, malversaciones y toda clase de coacciones é infamias; no han perdonado medio alguno de provocar sublevaciones con el bárbaro fin de esterminar á todo un partido político; asesinaron traidoramente á los Guillen y Carbajal, y fingiendo traiciones, y con engaños, y con alevosía, se valieron de un Escoda para dar el golpe de gracia á un pretendiente, harlo ridiculo por sus continuadas, pero inocentes fantasías de representar un papel de Rey, que hubiera sido bufo, pero que ha llegado á hacerse trágico por el encono con que sus obcecados, pero valientes defensores, intentaron lavar la honra sin mancha de todo un pueblo, inicua y manchada por la traición y el dolo, por la falsedad y felonía.

Hoy, como hace 4 años, aunque busquemos con la linterna de Diógenes, poco ó nada encontraremos que sea decente, levantado y digno en la marcha de nuestra política.

Que el entusiasmo, á que dá origen la presencia del Rey, es indescriptible; que Cialdini vá desde Bagneres á Madrid, y desde aquí á Valencia; que Maria Victoria hace sus escapatorias del Escorial para cumplir con ciertos escrúpulos religiosos; que Ruiz Zorrilla reniega de los Cimbrios y echa de menos á Sagasta; que Rivero se ha vuelto al redil, cansado sin duda de sus aficiones monárquicas; estos, y otros parecidos, son los asuntos que mas llaman la atención.

Y mientras tanto el calamar se revuelve furioso contra el radical, y este contra aquel.

Con una intemperancia, de que acaso no hay ejemplo, se desgarran mutuamente, con el objetivo de la dominación esclusiva y de los goces que proporciona, acechan y espian y atacan sin piedad alguna. ¿Les merece algun respeto la monarquía? ¡Vah! ¿Y el Rey? Mucho menos.

Esto se vá, no cabe duda; y por el consentimiento universal de todos los monárquicos ni el Paigmoltejo, ni su mamá ni el famoso Cain 2.º ni el rezagado de Oroquieta, por cuya estulta personalidad se sacrifican diariamente los ciegos adoradores de su rancio absolutismo, han de recoger el triste legado de una revolución que amaneci6 gigante, para tornarse por culpa de todos, en raquítica, miserable y enteca.

Los monárquicos han dado sus naturales frutos; fué el gobierno en sus manos instrumento de tiranía que

ha engendrado únicamente deseos egoistas, ambiciones desapoderadas; y no nos cansaremos de repetir-lo; nada tienen que echarse en cara los Conde de España y Calomarde, Narvaez y Gonzalez Bravo, Prim y Sagasta.

¿Qué es pues lo que ha de venir? Fatalmente, necesariamente la República se impone, por lo mismo que se derrumba la monarquía, por lo mismo que agoniza en los brazos de un Saboya.

¿Qué significa el planteamiento de la República en España?

Nos ocuparemos de ello en nuestro artículo inmediato.

J. H.

LAS HUELGAS,

su significación é importancia.

ARTICULO III.

Hemos dicho en el número anterior que la graduación de las necesidades es objeto esclusivo del absoluto poder de la conciencia, sin que poderes exteriores puedan subyugarla ni intervenir en sus grandiosas operaciones, y que únicamente al individuo, como juez y señor de todos sus actos, corresponde el aspirar á satisfacerlas, resultando de esta aspiración el verdadero perfeccionamiento. Pues bien; espuestas estas ideas principales, vamos á manifestar otras que pueden contribuir en gran manera á esclarecer el asunto y abrir brecha para entrar de lleno en la difícilísima cuestión que nos hemos propuesto tocar, aun cuando no sea mas que ligeramente.

La voluntad para desenvolverse en todas sus aplicaciones tiene que servirse de ciertos órganos á que comunmente damos el nombre de facultades. Las facultades, hallándose en una completa armonía, estando en inmediata relacion con las necesidades, tienen que ser, como estas, físicas, intelectuales y morales. Bien pudiéramos, al llegar aquí, hacer un detenido estudio sobre las diferentes aptitudes de los individuos, la diferencia, por lo tanto, de necesidades y el mas ó menos desarrollo de unas facultades sobre otras que esos mismos individuos poseen; pero por no distraer en gran manera la atención de nuestros queridos lectores y por no hacer digresiones dificultosas, que viniesen acaso á entorpecer de algun modo el curso de esta clase de artículos, nos abstenemos de ello, y en obsequio también á la brevedad y á no fatigar la memoria del que nos lea con nombres de escritores y con la aglomeración de citas, seguimos con nuestro tema, procurando descartarle de algunos conocimientos que con él se relacionan, conocimientos que, si bien son notables, tal vez no esten, por desgracia, al alcance de la generalidad.

Las facultades, como dejamos dicho, son físicas, intelectuales y morales, y las necesidades, como están continuamente progresando, como son impulsadas por las épocas y por las circunstancias, aspiran á completarse y satisfacerse; de aquí que no puedan prescindir de dichas facultades y reclamen de estas, sin cesar, los medios para llegar á su desenvolvimiento. Por otra parte, las facultades solas, sin apoyo, desprovistas de ciertos elementos, no pudieran responder á esa confianza que en ellas depositada se tiene, y hé aquí la razón porque se ven obligadas á acudir y á asociarse á los objetos que la naturaleza puede únicamente proporcionar y hacer que coadyuven á tan laudable empresa. La naturaleza, pues, nos proporciona medios de nutrición, de abrigarnos y reservarnos de los rigores del frio, de hacer soportable el calor, de estimular á la inteligencia á

investigar la causa, que es Dios, de este gran efecto de ella que se llama Universo; en fin, la naturaleza puede proporcionar todo lo que necesitamos en el orden moral, intelectual y físico; ó mejor dicho, acerca de los dos primeros puede impulsarnos á que conozcamos la verdad. Nadie puede comer sin regar la tierra con el sudor de su frente; es decir, sin trabajar constantemente para conseguir los frutos que nos sirven de sustento. Nadie puede entrar y poseer una parte, aun cuando sea pequeña, del mundo intelectual, sin fijarse en las ideas adquiridas, estudiarlas y saber los puntos de relación que tienen unas con otras, para cerciorarse en los juicios y formar un criterio de todos los adelantos y movimientos científicos.

Nadie podrá en fin, progresar, hacer desaparecer los instintos perversos, diferenciarse del idiota ó del salvaje, dulcificar, en una palabra, sus sentimientos, sin que procure comparar lo malo y lo bueno, elegir lo mejor, mirar al fondo de su conciencia y reconocer lo que debe á los hombres que son sus semejantes, que son sus hermanos y á Dios, que es su padre, su autor, el que le ha dado el primer soplo de vida, el que dentro de una cárcel perecedera, del cuerpo mortal, ha colocado un alma eterna, un destello de la divinidad, que libre en pensar y obrar puede distinguir el bien del mal, abrazar uno ú otro y solo espera salir de su instantánea prisión, para dar cuenta de sus actos. Por consiguiente el hombre, rey de la creación, para satisfacer todas sus necesidades, es indispensable que ponga en juego las facultades de que se halla dotado y que posea la diversidad de objetos que la naturaleza puede proporcionarle, ó cuando menos, cierta parte de ellos, pues de eso no se puede prescindir si es que ha de lograr lo que proponerse debe. Dicho esto, añadiremos que el modo de alcanzar la satisfacción de nuestras necesidades se consigue por la sensata reflexión y aplicación de las facultades ó por el destino que la humanidad tiene que ejercer sobre la tierra y á lo que generalmente llamamos trabajo.

El trabajo, ese modificador de la naturaleza, ese Dios de las ciencias, de las artes y de la industria, ese genio infatigable del progreso, es lo que verdaderamente puede ilustrar á la sociedad y moralizarla. El hombre trabajador es útil á sus conciudadanos y así mismo, al paso que el hombre sin ocupación alguna, el hombre que quiere vivir á costa del sudor de sus semejantes, sin fatigarse por nada, es una rémora constante del progreso, un ente despreciable que contribuye, en cierto modo, á la ruina de los intereses generales. No basta, no es un aliciente para que no se ame el trabajo, que el país donde se vive sea fértil y abundante y produzca lo necesario para el sustento de los individuos que en él habitan, pues suele suceder que los países mas ricos y productivos, los que han sido dotados por la naturaleza en mayor escala, se hallan en un grado superior de miseria é ignorancia, si se comparan con otros que no están en iguales condiciones de fertilidad; pero cuyos moradores no abandonan un momento sus tareas. Muchos pueblos hay que producen dos cosechas al año con poquísimos trabajos y, sin embargo, los hombres que en ellos viven se encuentran en un estado lamentable de atraso. ¿Por qué motivo? Porque no cuidan mas que de sus necesidades primeras, porque no quieren trabajar y prefieren vivir en la barbarie á crearse necesidades nuevas, aguzando con esto el ingenio para vivir como pueblos cultos y civilizados. El trabajo, es pues, lo que ilustra y adelanta á las naciones, y sin él no pudieran mejorar su condición todas las clases de la sociedad. Pero para que el trabajo exista, es necesario, es indispensable que exista también el *capital*. Y aquí se nos permitirá hacer una pequeña digresión para manifestar lo que por *capital* entendemos nosotros.

No opinamos, ó mejor dicho, estamos muy lejos de opinar con Mac-Culloch y J. B. Say que por *capital* se comprenda toda clase de productos acumulados, sea cualquiera el objeto á que se destinen; lejos de eso, nos hallamos conformes con Rossi, y como él, entendemos por *capital*, aquella parte de riqueza que puede emplearse en operaciones industriales, ó hablando en términos mas generales, todo producto susceptible de reproducción. Por consiguiente, salta á la vista

que el *capital*, no consiste como creen algunos en la moneda ó segun dice Florez Estrada no consiste en el dinero, mientras que no se emplea en objetos capaces de producir.

Volviendo al tema principal, podemos desprender de todo lo espuesto que el *capital* y el *trabajo* tienen que auxiliarse mutuamente para conseguir benéficos resultados en toda producción. Grande es la influencia del *capital* en el destino de la humanidad; pero no lo es menos la del *trabajo*, porque tanto vale tener objetos capaces de producir, como saber emplear debidamente esos objetos para que produzcan mejor y mas barato. En resumen, la misma importancia tiene el uno que el otro, pues, *trabajo* sin *capital*, no puede ser *trabajo*, y *capital* sin *trabajo*, no puede ser *capital*; por lo tanto, no encontramos la razón para hacer superior á cualquiera de los dos y es injusta esa presión que el *capitalista* quiere ejercer sobre el *trabajador*, á quien debiera considerar como de su categoría, su mejor auxiliar y su mas firmísimo apoyo.

La institución proyectada por Gonzalez Bravo, creada por Narvaez y por los defensores de la ex-reina Isabel utilizada para esclavizar al pueblo, la guardia rural, es de nuevo puesta en vigor por la gente radical. Pero con el objeto de no aumentar la cifra del presupuesto del Estado, su coste correrá á cargo de las provincias. ¡Como si los presupuestos provinciales estuviesen tan desahogados que permitan nuevos recargos! ¡Como si esto fuera posible cuando los Ayuntamientos de esta provincia apenas pueden cubrir hoy sus atenciones primeras! ¿Qué pretende el Gobierno? ¿Agobiar á los pueblos, hacerles imposible el levantar las cargas que ya en número excesivo sobre los Ayuntamientos gravitan? Pues lo conseguirá si continúa por esta senda de desgobierno.

Pero no importa! Si los pueblos sufren, en cambio el gobierno no recarga su presupuesto general y á los ojos de los cándidos aparecerá como un gobierno barato.

¡Cuanta ridiculez y cuanta odiosidad se acarrean los gobiernos que así proceden!

Abuso incalificable.—Haciendo uso de las atribuciones que el párrafo 19, art. 24 de la ley de 21 de Octubre de 1868 entonces vigente, la Diputación de esta provincia acordó la variación de aprovechamiento de las propiedades de algunos pueblos, repartiéndose en pequeñas suertes á los vecinos pobres, para que reduciéndolas á cultivo las disfrutasen por espacio de nueve años, mediante la renta que en cada uno habian convenido satisfacer. Los braceros de los pueblos que de esta manera legítima adquirirían por algunos años el derecho de labrar esas pequeñas suertes, emplearon su trabajo y el de toda su familia, que en lo general era lo que constituía todo su *capital*, en mejorarlas, haciendo algunos sus huertecitos y cercándolos, y todos poniendo las en condiciones de producción, pero tan luego como esto habia sucedido, el Gobierno del Sr. Zorrilla primero, el del Sr. Sagasta despues como todos los que se han sucedido hasta el día, se han apoderado de esas suertes y sin indemnización de ningun género las han vendido en pública subasta como bienes del Estado. Han sido inútiles cuantas reclamaciones se han hecho por la Comisión provincial y por los particulares.

Y ahora preguntamos nosotros: ¿qué denominación merece un gobierno, que arrebatara propiedades para cuya posesion habia mediado un contrato con las autoridades superiores provinciales garantido por la ley que ese mismo gobierno habia dado? ¿Qué calificación merecen los gobiernos que de ese modo arrebatan el sudor de los pobres empleado bajo el amparo de una ley y sin indemnizarles un céntimo por ello?...

No nosotros sino nuestros lectores serán los que pronuncien el calificativo que merezcan. Y luego hablan del socialismo ó de abajo, de los temores á que se ataque á la propiedad etc. etc. ¡mas os valiera que los que estais arriba os condugerais de otro modo y dierais ejemplo digno de imitarse! Si empezais atacando la propiedad y reduciendo á la miseria á multitud de individuos, ¿como no habeis de temer que siguiendo vuestro ejemplo queden estos hacer lo propio en su día?

Queréis evitarlo? No con alharacas; sino con justicia, con rectitud se consigue. Respetad y no dareis ocasion á que se deje de respetar.

REVISTA LOCAL Y PROVINCIAL.

Hemos recibido la galante visita de nuestros queridos colegas *El Faro del Pueblo*, periódico republicano que vé la luz pública en Cáceres todos los Jueves y Domingos y *El Noticiero de Murcia*, diario de noticias, telegramas y anuncios. Con mucho gusto les devolvemos la visita, deseándoles muchas suscripciones y larga vida.

—También hemos recibido un folleto-exposición que la Sociedad abolicionista Española dirige al Excelentísimo señor don Manuel Ruiz Zorrilla, actual Presidente del Consejo de Ministros, sobre el cumplimiento de la ley preparatoria de Julio de 1870, para la abolición de la esclavitud en las Antillas españolas. Con motivo de lo que ha dicho la prensa acerca de la publicación de un Reglamento para que la Ley preparatoria comience á ser aplicada en todos sus extremos, se ocupa el folleto-exposición del art. 5.º, que á la letra dice así:

«*Todos los esclavos que por cualquier causa pertenezcan al Estado, son declarados libres. Así mismo aquellos que á título de emancipados estuviesen bajo la protección del Estado, entrarán desdeluego en el pleno ejercicio de los derechos de ingenuos.*»

«Semejante artículo era de todo punto preciso, dado el pretendido carácter de la ley; mas concretamente tiraba á dar una solución á la repugnante cuestión de la emancipación, pues sabido es que los negros apresados en alta mar ó cerca de las costas de Cuba por los cruceros españoles, cuando el pirata buscaba medios de efectuar su alijo, eran conducidos á la grande Antilla, y allí sometidos, en el concepto de libres, á un patronato de cinco años, por lo general, llegando el escándalo á punto de que apenas existiese en Cuba un negro verdaderamente libre que procediera del grupo de emancipados, siendo la suerte de estos mas triste que la del mismo esclavo, que al fin y al cabo podian lograr su manumisión.

El art. 5.º, que tendia á concluir este infame abuso, no pudo realizarse, pues antes de publicarse la Ley preparatoria en Cuba, consiguieron los patronos que aquellos negros suscribiesen un contrato de obra por ocho ó diez años, contrato leonino y fundamentalmente nulo, como lo prueba la Sociedad Abolicionista en sus exposiciones de 12 de Agosto y 16 de Noviembre de 1871, y que acompañan á esta exposición.

Examina despues esta bien escrita y razonada representación el sentido que debe darse al artículo citado y termina el folleto que con tanto gusto hemos recibido con la Ley preparatoria para la Abolición de la Esclavitud, tal como ha aparecido en la Gaceta Oficial de la Habana.

Otro dia nos ocuparemos con mas extensión de este importantísimo asunto, así como de los trabajos que la Sociedad Abolicionista Española está llevando á cabo, sin darse un punto de reposo.

—Todavía no nos han suministrado los datos referentes á la inversión de las cantidades recaudadas por animales perdidos; repetimos á nuestros suscritores, que tan luego como nos los comuniquen, lo pondremos en su conocimiento.

—El partido radical, liberal únicamente cuando está en la oposición, sigue en sus trabajos electorales los mismos pasos que los empleados por las situaciones más reaccionarias, llamado á los Ayuntamientos para asuntos del servicio se entiende, y recomendándoles como por incidencia los candidatos radicales.

Funcion dramática. Ante una brillante y escogida concurrencia se han puesto en escena varias comedias la noche del martes último en *La Union Salmantina*, floreciente sociedad de esta capital: he aquí el orden de la funcion á que aludimos:

La primera de las obras y, por cierto, diestramente ejecutada, fue la comedia en un acto y en verso original de D. Rafael Garcia Santisteban, titulada: *La Libertad de enseñanza*. Todos los aficionados que en esta como en las demas tomaron parte, no han dejado nada que desear; diremos en breves lineas el concepto que tan ilustrados aficionados nos han merecido, sin perjuicio de ampliarlo cuando se nos presente ocasion y podamos disponer de mas espacio en nuestro humilde periódico.

La complaciente cuanto modesta Srta. Tejero declama con acierto y elegancia; caracteriza sin afectación todos los papeles que se le encomiendan, siendo una de sus principales cualidades el trabajar sin descanso en beneficio de la sociedad, donde sabe recoger tanta cosecha de aplausos.—La graciosa Srta. Prats, con un rasgo, con un ademán, con una sola mirada, sabe tocar las fibras mas delicadas del corazón humano, y siendo esta condición una de las indispensables á todo buen artista, estimulamos desde luego á tan distinguida Señorita á que continúe presentándose al público.—El simpático joven Sr. Zapata conoce perfectamente la escena y sabe conquistarse la atención de los espectadores, saliendo siempre airoso y aplaudido en sus papeles.—El Sr. Villan á una gran práctica en la declamación reúne la circunstancia, altamente recomendable, de estudiar mucho los caracteres que desempeña.—El instruido cuanto entusiasta aficionado Sr. Gonzalez Falcon, en el trage, en el ademán y en la frase, caracteriza con acierto y naturalidad los tipos que merecen un estudio particular, y que no se hallan al alcance de la generalidad de los actores. La noche del martes último, imitando un *ricole del pueblo*, con toda su buena fe, franqueza, descortesía é ignorancia de mundo, no pudo estar mejor ni sostenido mas bien á la altura correspondiente.

Después de *La libertad de enseñanza* se representó *¡Por una bota!*, juguete cómico en un acto y en verso de Don Eduardo Zamora y Caballero. Las Srtas. Villanueva e Iglesias han declamado correctamente, por cuyo motivo han gustado mucho al público como también por sus gracias naturales, otra de las cualidades que las distinguen.—El simpático cuanto elegante e ilustrado Sr. Bórja, acompañado en dicha obra de las citadas señoritas, lo mismo que de las siempre amables Prats y Tejeiro, ha agradado notablemente á todos los espectadores.

A *¡Por una bota!* siguió el *Ária de Figaro* en la ópera *El Barbero de Sevilla*, diestramente cantada por el señor Rodríguez Vilches, mereciendo dicha *Ária* los honores de la repetición y entusiastas y atronadores aplausos.

La función concluyó con la comedia en un acto y en prosa de *Don Mariano Pina*, que lleva el título de E. H. desempeñada por las Señoritas Tejeiro y Villanueva, y los Señores Villa, Zapata y Soler. Conocido éste último del ilustrado e inteligente público Salmantino, que aprecia el verdadero mérito de tan distinguido aficionado, nada valdría, por consiguiente, nuestro juicio, porque todo el mundo sabe, sin que nosotros lo digamos, que el Sr. Soler es un joven de provecho y esperanzas, llamado á conquistarse una reputación artística, tanto en nuestra localidad, como fuera de ella, si pone todo lo que de su parte debe para conseguir tan laudable objeto.

Felicitemos, pues, al Sr. Soler, y á los demás aficionados que en *La Union Salmantina* trabajan por proporcionar á la Sociedad una distracción agradable ó instructiva, sin que nos olvidemos de la *Junta Directiva*, que de tal modo anima á los *Asociados* á poner en escena obras que indudablemente tienen que gustar á todo espectador, amante del Teatro, y de las producciones magistralmente escritas.

Para concluir estas líneas, solo tenemos que hacer, bien á pesar nuestro, una ligera advertencia, y es que hemos observado, con profundo sentimiento, que el *Director de Orquesta* de la *Union Salmantina*, no dirige la sinfonía, como por obligación tiene; no nos metemos á indagar la causa; pero desearíamos que esta falta sea corregida, lo mismo que la que el público comete, al levantarse de su asiento, mucho tiempo antes de concluir la pieza final.

Elecciones.—Hé aquí un diálogo que ayer hemos cogido al vuelo en una calle de Salamanca:

—La patria está en peligro: los carlistas y demagogos conspiran.

—¡Es verdad!

—Es necesario ganar las elecciones para hacernos fuertes.

—¿De qué manera?

—Acudiendo al patriotismo de los españoles monárquico-democráticos.

—No comprendo....

—Que suelte el Gobierno los cuartos, y tendrá votos.

—Ha dado Vd. en el *quid*. Ha tocado Vd. la fibra más delicada del patriotismo.

Y yo digo para mí capote: «Reconozco ahora la mano oculta de la reacción! ¡El estómago es el barómetro electoral! ¡Los pueblos son monárquicos hasta la médula de los huesos!!

—A consecuencia de haber invadido el cólera algunos

pueblos de Europa, cebándose, como sucede siempre, en los barrios insalubres, todos los que por cualquier causa tienen necesidad de pasar por la calle de *Especies*, están temiendo, y con razón, que así como el cólera del año de 1834 empezó en esta Ciudad por esta calle ó hizo después grandísimos estragos en la población, hoy suceda lo mismo, puesto que el Alcalde se empeña en que continúe siendo un foco de infección, y que *Doña Policia* brille por su ausencia de aquel sitio.

Vá pisando en historia el interés que el 1.º Alcalde se toma por sus administrados, y el caso que hace de los abusos que la prensa le denuncia. Le hemos prometido no dejar de la mano este asunto, hasta que lo corrija, y tendremos al corriente, al público, de si lo conseguimos ó nó.

VARIETADES.

UN RECUERDO Y UN AVISO.

(Conclusion)

Jamás pudo venir hombre alguno á mayor ni igual grado de desprestigio; su nombre era objeto de la mas amarga censura; libelos y caricaturas se encargaban de retratar y dar á conocer su incalificable apostasia; los dictados mas injuriosos le eran inferidos por los pueblos y los príncipes; no podía continuar por mas tiempo siendo objeto de tanto ludibrio, tenia necesidad de rehabilitar su nombre de hacer que reapareciese el cariño que inspirara en otro tiempo á sus pueblos, de ceñir aquella aureola de gloria que se se había labrado en sus primeros años; medios tenia suficientes, solo un momento de enérgica y valerosa resolución le hacia falta, este llegó y se salvó la libertad, se salvó su nombre, se salvaron los pueblos que al yugo del despotismo habían vivido sujetos, principió la nueva vida en Alemania, precursora de la civilización y robustez que hoy admiramos. La vuelta de Mauricio al partido en que había militado y que amaba de corazón produjo la libertad religiosa. Carlos V. marchó á un monasterio donde concluyó sus dias considerando lo efímero de su poderío.

Su nombre no ha dejado otra huella que la que dejan los conquistadores; naciones arruinadas, ciudades convertidas en escombros, pueblos desgraciados que no alcanzan bastante vida para llorar sus miserias. Mauricio dejó la libertad de conciencia las bases de la libertad política y los fundamentos de la revolución francesa que había de terminar con los restos del feudalismo, los restos de los privilegios y los fundamentos de las monarquías.

Cuantos hombres de los que hoy dirigen la España pudieran seguir la digna conducta de Mauricio en provecho de nuestras libertades. La mayor parte fervientes republicanos, han sido los que han echado las semillas de estas ideas en el pueblo Español, todos ellos las han defendido con valentía en los parlamentos, en los periódicos y en las cátedras, todos ellos han hecho sacrificios personales por llevar á cumplimiento fin lo que con tanta ansiedad anhelaban ver realizado; pero todos ellos han apostatado de sus ideas, todos han considerado quimérico hoy; lo que hayer consideraban una realidad; todos condenan lo que han predicado, todos maldicen lo que no es mas que fruto de sus anteriores predicaciones, por que todos los demócratas han creído mejor distribuirse los estados de Juan Federico que continuar alejados del presupuesto sosteniendo viva la llama que tanto enardecia su corazón en otro tiempo.

Pero todos estais desprestigiados, todos estais condenados en periódicos, en libelos, en caricaturas, en la conciencia de todos los hombres de buena fé y todos necesitais rehabilitacion en un país envilecido, ahorrado, empobrecido y lleno de amarguras, todo motivado por vuestras apostasias; aun es tiempo de que podais ser lo que fuisteis, de que podais disfrutar del buen nombre que en otro tiempo os conquistasteis, unios á vuestros hermanos con quien habeis sufrido todos los vejámenes del despotismo y proclamad la república con todas las reformas que esta forma de gobierno trae consigo á fin de que desaparezcan los continuos disturbios, cesen las tan frecuentes contiendas, mueran las amenazas de un obrero mal retribuido, y de un capitalista demasiado egoista, organicensen todas las funciones sociales y principie una era de paz que tanto necesitamos sino hemos de ver la anarquía como forma de gobierno, el incendio como medio de conseguirlo y los desastres de nuestra patria como fin de tan grandísimos desastres.

A MI AMIGA

G. GONZALEZ DIEBRA.

¿Adonde vas, niña mia?
A borrar de nuestra España
La deshonra que la empaña
La república me envia.
Justicia y Fraternidad
Son mis lemas mas queridos,

En segundo lugar, España por razones justas que Sto. Tomás califica de mas prudentes, ha establecido que sea hereditaria la sucesion á la corona. Sin embargo, en esto halla el mismo Sto. inconvenientes que no pueden superarse sino coartando en la misma Constitucion la potestad de los reyes; para que aun cuando alguno no sea tal como debiera ser si se eligiese entre muchos, no pueda convertirla en daño de sus súbditos.

Dice Sto. Tomás: (1) «que no deban entrar los reyes á reinar por sucesion de una familia, se muestra, porque es dudoso que calidades tendrán estos sucesores; y pudiendo alguno ser malo, resultaria de aquí que se colocase un malo en el trono; lo cual no conviene. (2) Por donde aun cuando al cabo concluye que accidentalmente es mejor la sucesion hereditaria para evitar discordia entre los electores, insiste en que de suyo siempre es mejor la eleccion: *per se semper melius est assumi regem per electionem quam per successionem.* (3) Y en otra parte dice que fuera mejor no elegir al rey de una sola familia, sino de cualesquiera virtuosas: *melius esset quod reges non acciperentur ex uno solo genere, sed ex quibuscunque virtuosis.* (4) Y en otro lugar; «si hubiese un linage que excediese á los otros en la virtud, esta debería ser la casa real: *justum est hoc genus esse regale.* (5)

No conviniendo pues adoptar en España ninguno de

(1) Ibid. lect. XIV.

(2) Quod non debeat assumi per generis suscesionem, ostendi, quia dubium est de filiis suscedentibus quales futuri sint, et potest contingere quod malus sit filius..... et contingeret assumi malum ad principatum (S. Thom. Politic. lib. 3 lect. XIV.)

(3) Ibid.

(4) S. Thom. Politic. lib. II. lect. XVI.

(5) Si contingat unum totum genus, vel unum inter alios sic defferre in genere ad alios secundum virtutem, ut virtus ejus excedat virtutem omnium aliorum, justum est hoc genus esse regale. (S. Thom. III. Politic. lect. XVI.)

estos partidos que de suyo son mejores, como dice el Sto., no queda otro arbitrio sino precaver por la ley constitucional los daños que pudiera causar un heredero del reino que no tuviese virtudes de rey.

En tercer lugar, sobre querer Sto. Tomás que se elija para la sucesion de los reyes familia de donde nazcan por lo comun hijos buenos: *genus... ex quo ut in pluribus boni prodirent*: prefiere el que aun de este linage sea llamado el rey sin respeto á la primogenitura: *melius esset quod ex illo genere aliqui eligerentur ad regnum per alectionem, quam par aetatem puta quod primogeniti dominantur.* De no hacerse así, prosigue el Sto. resulta frecuentemente elejirse para reyes hombres viles: *quod dum aliter fit, frequenter contingit quod homines viles pervenerunt ad regnum.* (1) Contra este dictamen de Sto. Tomás es ley constitucional nuestra la monarquía hereditaria, y el llamamiento del primogénito. Cuan justo será que tenga provisto la Constitucion este caso de no ser el primogénito el mas á propósito para rey, que dice el Sto. Dr. haber sido *frecuente*. Y esto cómo se hará sino por medio de una sabia Constitucion, la cual haga que el rey aun cuando por desgracia llegase á ser vil, esto es, apocado y de ruines pensamientos, no pueda dejar de ser grande en sus planes y en sus empresas para bien de la monarquía?

Aun siendo esto así, replicó el letrado, ¿seria necesario para ello, ó medio mas sabio, limitarle al rey el poder hasta el punto de que sea mayor el de toda la Nacion reunida?

Si es ó no sabiduria, dijo el Obispo, no lo disputaré. Lo que aseguro es que en eso han seguido tambien las Cortes la doctrina de Sto. Tomás, el cual dice lo que puede leer V. por sus ojos: (2) el lugar es este: «conviene

(1) S. Thom. Politic. lib. II. lect. XVI.

(2) Politic. lib. III. lect. XIV.

Y aquí con tantos *perdidos*
 No podrá haber Igualdad.
 La República es mi vida
 La tendremos desde ahora
 pues que ya sonó la *hora*
 De la *Libertad* querida.
 La Federal muy constante
 Hoy se nos muestra segura
 A los que bajan *oscura*
 A los que *suben* brillante.
 Ronco alharido, Españoles
 Lanza la Patria anhelante,
 Y á todos grita *adelante*
 Y hundamos á los traidores.
 Basta ya de Radicales
 Que no respetan las leyes.
 É imponernos quieren *Reyes*
 A los buenos Federales.
 Ellos trageron el mal,
 Ellos humillarnos quieren
 Pero evitar ya no pueden
 Que venga la *Federal*.

CONTESTACION Á MI SIMPÁTICO AMIGO

RICARDO ESTEBAN.

Animo ahora, Ricardo,
 ánimo y no desmayar
 que segun está el negocio
 y como las cosas van,
 ó no entiendo de política
 ó muy poco ha de tardar
 sin que hayamos realizado
 nuestro soñado ideal.

Las torpezas de *Amadeo*
 y la hueste *Calamar*
 y la ambicion *Unionista*
 de querer siempre mandar,
 y la cándida simpleza
 de la chusma *Radical*,
 han de traernos muy pronto
 la ansiada felicidad,
 dando por Gobierno á España
 REPÚBLICA FEDERAL.

1872

Angel Mendivil.

REMITIDOS.

EXPOSICION

DE LA

ESCUELA DE N. Y B. ARTES DE S. ELOY.

(Continuacion.)

CAPITULO II.

Del Jurado.

Art. 7.º El Jurado de la exposicion se compondrá de diez y nueve individuos, á saber: el Sr. Regente de la Escuela de N. y B. Artes de S. Eloy, que será el Presidente; los tres Señores Representantes de las secciones de aquella; los tres Vices; siete individuos que, á juicio de la Junta de Gobierno de la espresada escuela, reúnan la inteligencia y conocimientos especiales necesarios para juzgar del mérito de las obras que sean presentadas en esta exposicion; cuatro Consiliarios sacados á la suerte de entre todos los de la Escuela, y el Secretario de la Junta de Gobierno de esta, quien desempeñará las funciones de Secretario del Jurado. La Junta de Gobierno de la Escuela celebrará sesion en los primeros dias del mes de Agosto de este año para nombrar los siete individuos que han de formar parte del Jurado y sortear los cuatro Consiliarios á que se refiere este artículo y que con aquellos, el Regente, Representantes, Vices y Secretario de la Escuela han de componer y constituir el Jurado.

Art. 8.º El Jurado se constituirá el dia 14 del mes de Agosto próximo venidero, y celebrará sus sesiones hasta el 30 de Setiembre en que terminará la exposicion. en el local de esta y en las horas en que esté cerrado al público.

Para que el Jurado pueda celebrar sesion es indispensable que se reúnan la mitad mas uno de los individuos que le constituyen, y sus acuerdos se han de tomar precisamente con mayoría absoluta de los votos de los individuos que concurren á la votacion.

Las sesiones serán secretas y lo mismo las votaciones, pero nignun Vocal podrá abstenerse de votar á no alegar en apoyo de su resolucion una causa que sea declarada suficiente por acuerdo de los Vocales que concurren á la votacion. Cuando el número de votantes sea par, el Sr. Presidente del Jurado tendrá dos votos.

Art. 9.º Corresponde al Jurado: 1.º admitir y colocar convenientemente las obras que se presenten; y 2.º examinarlas con toda detencion y juzgar las que son dignas de premio, determinando la clase del que se ha de adjudicar á sus autores. El Jurado comunicará por escrito las censuras de las obras á la Junta de Gobierno de esta Escuela, la que en vista de ellas acordará que se expidan los correspondientes diplomas á favor de los premiados y señalará la hora y local en que se haya de celebrar la solemne adjudicacion de premios.

CAPITULO III.

De los premios y su adjudicacion.

Art. 10. Los premios serán: 3 extraordinarios: 18 de primera clase y un número de 2.º que fijará el Jurado, en vista del mérito de las obras que se presenten á la exposicion.

Art. 11. Dichos premios consistirán en diplomas en que se expresará la clase del premio adjudicado.

Art. 12. El Jurado designará las obras que han de ser premiadas, ántes del 15 de Setiembre, y la Junta de Gobierno de la Escuela confirmará este acuerdo en un plazo breve y dispondrá lo necesario para que del 18 en adelante tengan las obras premiadas un tarjeton que indique el premio que han obtenido.

Art. 13. La adjudicacion pública y solemne de los premios tendrá lugar el Domingo 22 de Setiembre, en el local que la Junta Directiva de la Escuela designe, y á este acto se le dará toda la ostentacion posible.
 (Se concluirá.)

ULTIMA HORA.

Al entrar nuestro número en prensa recibimos un programa para la funcion que ha de representarse esta noche en el teatro del *Liceo*.

Los productos de la funcion, cuyo título es *Lanuza*, se destinarán al socorro de dos necesitados y enfermos hace largo tiempo, Juan Baquero y José García Fraile, naturales de esta Ciudad.

No dudamos que el público salmantino acudirá á dicho coliseo, no solamente por admirar la obra del célebre escritor D. Luis M. de Larra, cuanto por contribuir á socorrer á dichos infelices.

ANUNCIO.

INTERESANTE.

D. Ramon Micó, ofrece al público la clase de dibujo que habre el 15 de Agosto en su casa calle de Herreros, núm. 1.º; cuarto 3.º, de 12 de la mañana á 2 de la tarde.

Se admiten en dicha clase niños de los dos sexos, siendo la pension 10 rs. mensuales.

Tambien pasará á casa de los niños á dar lecciones.

Imprenta Provincial, á cargo de Juan Sotillo.

que el rey tenga mayor poder que muchos de sus súbditos juntos; de otra suerte no pudiera castigarlos: pero este poder debe ser menor que el de toda la multitud de su reino: *minorem tamen, quam sit potentia totius civitatis, respectu multitudinis* ¿Y esto por qué? El Sto. lo dice: «porque si el rey tuviera mayor poder que el reino, le oprimiria, convirtiendo en tirania, su principado. *quia si haberet majorem potentiam quam civitas, opprimeret eam, et converteret principatum in tyrannidem*. Y prosigue confirmando esta razon con ejemplos de varios reinos prudentes, los cuales coartaron la potestad de sus reyes para que no la convirtiesen en daño de sus súbditos. ¿Y en qué cosas cabe este abuso de la potestad real? En todo. Bastaría un solo ejemplo que alega Sto. Tomás: cuando dilapida el rey los bienes públicos, quebrantando el pacto suyo con el pueblo, y excediendo de la facultad que este le ha dado: *Ex eo quod violenter diripiunt (tributa) supra statutam legem, que est quasi quoddam pactum inter regem et populum, et supra populi facultatem*. (1) Otro caso es cuando, como dice el mismo Sto., los principes violentamente exigen lo que no les es debido; lo cual gradua de rapiña, y alega en prueba de ello lo que dice S. Agustín: sin justicia que son los reinos sino grandes latrocinios ¿Por qué los latrocinios? que son sino pequeños reinos? Y lo de Ezequias: sus principes en medio del pueblo como lobos que arrebatan la presa. Y despues de afirmar que estos reyes estan obligados á la restitucion como los ladrones, añade: *et tanto gravius peccant quam latrones, quanto periculosius et communius contra publicam justitiam agunt, cujus custodes sunt positi*. (2) En estos y en otros casos semejantes enseña el Sto. que pueden los súbditos reducir el poder del rey á sus justos límites.

(1) S. Thom. in epist. ad rom. cap. XIII.
 (2) S. Thom. 2. 2. q. 66. artic. 8. ad 3.

que lo natural es que sea rey el que exceda en virtud á sus súbditos: *si virtus alicujus excedat virtutem aliorum naturale est quod iste sit rex*. (1) y en otra parte confirma esta doctrina con el dicho de Aristóteles: *non est rex qui non est per se sufficiens, et omnibus bonis superexcellens*. (2) Aun de los reyes buenos juzga el Santo Dr. que no debieran ser perpetuos. «Si alguno, dice, por sus virtudes es mas digno que otros, justo es que ese sea rey, mas no perpetuo: *dignum est eum regem esse, sed non perpetuum*: pues acaso, dice, no excede tanto el mérito de su virtud al de la virtud de los otros; cuanto el honor de reinar perpetuamente excede el honor de los otros.» (3).

Si estuviese segura España de que sus reyes habian de tener en adelante estas dotes que desea Sto. Tomás en todos los principes, como las tuvo San Fernando, y muestra tenerlas tambien nuestro amado Fernando VII., escusado era poner á la potestad real cortapisa ninguna. ¿Mas quien asegura á la Nacion que serán tales siempre sus reyes? Dígalo Sto. Tomás con Aristóteles: «el rey debe exceder en virtud á todos sus súbditos, ó á la mayor parte. Mas hallar un tal rey ó es imposible: muy difícil: *talem autem invenire, non est possibile, vel nimis difficile*. (4) Justo es pues y conveniente á la patria que supla la Constitucion esta falta de virtudes del rey, por si alguno no las tuviese. De todos modos Sto. Tomás emplea una leccion entera de los políticos (5) en probar que es mejor que mande la ley, que un buen rey por su propia voluntad, *melius ess legem principari, quam optimun virum secundum propriam voluntatem*.

(1) Politic. III lect. XVI.
 (2) Politic. IV lect. I.
 (3) Quia forte non tantum excedit dignitas ejus in virtute dignitatem aliorum, quantum honor perpetuo regnandi excedit honorem aliorum: S. Thom. Politic. lib. V. lect. 1.
 (4) S. Thom. politic. lib. V. lect. X.
 (5) Plitoc. lib. III. lect. XV.